

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Por Resolución de fecha 17 de octubre de 2016, el Alcalde-Presidente, D. Raúl Lozano Corchón, al concurrir la circunstancia prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de tener interés personal en el asunto de que se trate, delegaba en el concejal del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, D. José María Hernández Lacal, la competencia para la tramitación y resolución de los expedientes administrativos de concesión de licencia urbanística relativo a los proyectos de derribo de la C/ Collado, 1 y C/ Iglesia, 4 de Hinojosa del Campo.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Hinojosa del Campo, 24 de octubre de 2016.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 2301

BOPSO-125-04112016